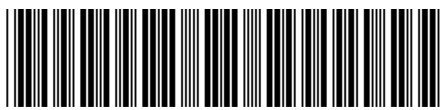




Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 0 3 0 3 0 8 9 5 0 *

Medellín, 22/09/2020

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN CONTROL URBANISTICO ZONA SEIS**

Señora

**BLANCA ROSA RAMIREZ GONZALEZ
CARRERA 38 C NRO 39 B 108 INTERIOR 301**

**RADICADO: 2-21368-15
CONTRAVENCIÓN: PRESUNTA VIOLACIÓN LEY 388 DE 1997
CONTRAVENTORA: BLANCA ROSA RAMIREZ GONZALEZ
DIRECCIÓN INFRACCIÓN: CARRERA 38 C NRO 39 B 108 INTERIOR 402**

ASUNTO: Respuesta PQRS 202010257120 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Respetada señora Blanca Rosa:

Me permito dar respuesta a la PQRS de la referencia en los siguientes términos:

Mediante Resolución Nro. 169-Z3 del 29 de junio de 2018, confirmada en su artículo Primero mediante Resolución Nro. 125 del 21 de Febrero de 2019, se le impuso una multa por valor de \$ 6.744.723 m/l, por infracción a la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, correspondiente a la construcción realizada por usted en la CARRERA 38 C Nro. 39 B- 108 Interior 402.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Es de anotar que para el Cobro de la misma, se dio traslado a la Unidad de Cobro Coactivo mediante oficio Nro. 201920099501 del 24 de Octubre de 2019,

multa remitida dentro de los términos de ley, por lo tanto no es posible acceder a su solicitud de borrar la deuda, como usted lo solicita.

A la fecha, el Municipio de Medellín, cuenta con la facultad legal para su ejecución, no obstante lo anterior, daremos traslado a la Unidad de Cobro Coactivo, para que ellos se pronuncien con respecto a la Prescripción de la deuda por usted solicitada

Cordialmente,

LILIANA CECILIA JASBON CABRALES
INSPECTORA DE POLICIA CONTROL URBANISTICO ZONA 6

CC Doctor Doctor

GUILLERMO LEON HOYOS HIGUITA

Líder de Programa Cobro Coactivo

Secretaria de Hacienda

Unidad de Cobro Coactivo para que atiendan la solicitud de prescripción de la deuda, solicitada mediante Radicado **202010257120**.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

